



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 17 de Febrero de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 291-2021-SGLOG-GAF-MDEA de fecha 16 de Febrero emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicitando la realización de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de El Agustino solicitando la inclusión de 4 procedimientos de selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, el Informe N° 038-2021-GAF-MDEA de fecha 17 de Febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la Resolución Gerencial, el Informe N° 077-2021-GAJ-MDEA de fecha 17 de Febrero emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú, artículo 194° primer párrafo y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0019-2021-GEMU-MDEA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se prevé todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente año fiscal;

Que, en dicho instrumento de gestión, se programaron y aprobaron los procedimientos de selección que se ejecutarán en el presente año para la adquisición de bienes, servicios y obras, previa verificación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 cuente con la cobertura presupuestal en la asignación específica;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en el numeral 7.6 del Artículo 7° de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sección Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala en el punto 7.6.2 toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Que, La Sub Gerencia de la Mujer y Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano, requiere contrataciones de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA	DETALLE
001	Informe N° 18-2021-SGMPSA-GDH/MDEA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -PCA.
002	Informe N° 17-2021-SGMPSA-GDH/MDEA,	ADQUISICIÓN DE POLLO ENTERO CONGELADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -PCA
003	Informe N° 48-2021-SGMPSA-GDH/MDEA	ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -PCA.
004	Informe N° 076-2021-SGGA-GDAM/MDEA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ALQUILER DE UN CAMIÓN CON BARANDA POR EL PERIODO DE 365 DÍAS CALENDARIOS

INCLUSION						
N° REF PAC	TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	MES CONVOCATORIA
10	Adjudicación Simplificada	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ALQUILER DE UN CAMIÓN CON BARANDA POR EL PERIODO DE 365 DÍAS CALENDARIOS	1	S/108,000.00	FEBRERO
11	Adjudicación Simplificada		ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA.	1	S/76,131.00	FEBRERO
12	Adjudicación Simplificada	1	ADQUISICIÓN DE POLLO ENTERO CONGELADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -PCA	1	S/ 89,656.00	FEBRERO
13	Subasta Inversa electrónica	1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA.	1	S/ 1,110,191.00	FEBRERO

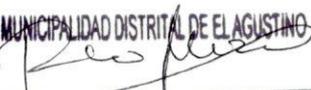
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2021-GEMU-MDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística publicara la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de expedido, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENITO RICARDO MEZA CONDE
 Gerente Municipal